



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 1 de
16

Revisión
A

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES, DEL JUZGADO MUNICIPAL

Departamento Responsable:

JUZGADO MUNICIPAL

Fecha Original:

Nivel de Revisión:

Descripción del Cambio:

Fecha de Revisión:

Enero 28 2016

A

Alta de Documento

Enero 28 2016

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:

Juez Municipal

**Secretario General:
Lic. Eduardo Guzmán Ochoa**

**Presidente Municipal
Lic. Cesar Augusto Anaya V.**

Lic. Teresa Abigail García Moreno



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 2 de
16

Revisión
A

II.- CONTENIDO

Apartado	Págs.
I. Portada	1
II. Contenido	2
III. Autorización	3
IV. Misión y Visión	4
V. Introducción	5
VI. Antecedentes	6
VII. Marco Jurídico	7
VIII. En lo Administrativo	8
IX. Atribuciones	10
X. Organigrama	11
XI. Descripciones y Perfiles del Puesto	12
XII. Hoja de Participación	16



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 3 de
16

Revisión
A

I.- AUTORIZACION

AUTORIZO

Con Fundamento en el Artículo 40 Fracción II de la ley del Gobierno del Estado y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco , en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se extiende el presente Manual de Organización de la Secretaria General del Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta de inducción para el personal .

Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela
Presidente Municipal

REVISO

Lic. Eduardo Guzmán Ochoa
Secretario General del H. Ayuntamiento

APROBO

Lic. Moraima Enriqueta López Gutiérrez
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento

FECHA DE AUTORIZACIÓN	Vo. Bo.	No DE PAGINAS
04 de Marzo del 2016	Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa	15



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 4 de
16

Revisión
A

IV.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Fungir como la figura jurídica que se encarga de aplicar la Justicia Municipal, dejando a salvo las garantías del ofendido, tomando en cuenta y respetando los derechos jurídicos de los amacuequeses.

VISIÓN

Establecer Plenamente un Estado de Derecho, para dar legalidad a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los particulares, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de Justicia.

VALORES

Imparcialidad

Igualdad

Justicia

Legalidad



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 5 de
16

Revisión
A

V. INTRODUCCION

Este documento tiene como propósito fundamental el proporcionar de forma ordenada y sistemática, los conocimientos necesarios para llevar a la práctica los aspectos relacionados a los requisitos y funcionamiento del Juzgado Municipal. A través del discernimiento del marco jurídico sus requisitos y funciones, estructuración, determinación e instalación y permitirá a los futuros funcionarios que lo consulten adquirir el aprendizaje necesario para el buen desempeño de sus funciones.



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 6 de
16

Revisión
A

VI. ANTECEDENTES

La figura del Juez Municipal de reciente creación en la legislación del País, así como en nuestro municipio en la Administración 2001-2003 y surge a raíz de la Democratización de la Nación y que a la vez ocasionado que en los diferentes ordenes de gobierno exista un Estado de Derecho plenamente establecido para darle legalidad e los actos de autoridad, para llevar a cavo la anterior circunstancia se necesita garantizar la Justicia en todos los procedimientos, y en este sentido el orden de Gobierno Municipal no podía ser la acepción, por lo que se crea el Juez Municipal, quien en términos generales será la figura jurídica que se encargara de aplicar la Justicia Municipal.



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 7 de
16

Revisión
A

VII. MARCO JURIDICO

La figura del Juez se define según el diccionario jurídico el instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM. de la siguiente manera:

“Es la persona designada por el Estado para administrar Justicia dotada de jurisdicción para decidir litigios.”

El Juez Municipal se encuentra debidamente establecido en la legislación en todos sus niveles, en este sentido nuestra Carta Magna lo contempla en:

1. Constitución Federal de la República. Artículos 21, 115
2. La Constitución Política del Estado de Jalisco: Capitulo II; Artículos 77, 86.
3. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Capitulo IX: Artículos: 40, 41.
Capítulo IV: Artículos: 55, 56, 57, 58 y 59.
4. Reglamento de Policía y Buen Gobierno: Capitulo I
Artículos: 1, 2, 3, 4, 6.



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 8 de
16

Revisión
A

VIII. EN LO ADMINISTRATIVO

Tal y como se ha establecido en diferentes momentos del presente documento, la autonomía del Municipio se debe respetar, por lo tanto se deja plena libertad para que se establezcan las reglas de cómo administrar el funcionamiento de los Jueces Municipales, no obstante lo anterior se propone una opinión a este respecto, pero siempre atendiendo a las necesidades que el municipio requiera y en nuestro caso siendo una jurisdicción pequeña los recursos son pocos pero suficientes para cubrir los requerimientos que este demanda pero a la vez se deja abierto a las expectativas que en el futuro valla exigiendo proponiendo opciones a este respecto de la siguiente manera:

1. Recursos Humanos.- La existencia de un Juez Municipal, pudiendo existir un secretario, un celador, un médico, personal de traslado, y personal administrativo, o auxiliarse con el personal existente en la Dirección de Seguridad Publica.
2. Recursos Materiales.- Contar con un vehículo, de traslado, escritorios, sillones, sillas de visitante, equipo de computo, teléfono, bascula gramera, archivero, lokers
3. Archivos.- Sellos y firmas autorizadas, armas y droga decomisadas, infracciones calificadas inconformidades, libro de gobierno, parte de novedades o partes informativos de policía, folios de libertad, folios de inventario, expedientes de detenidos, oficios de correspondencia,



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 9 de
16

**Revisión
A**

4. Sistema Judit (Para la dirección de estadística y política criminal.)

5. Instalación.- Reglamentarlo, lanzar la convocatoria, hacer el nombramiento, elaborar el proyecto de trabajo, aprobar la partida presupuestal para su funcionamiento.



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 10 de
16

Revisión
A

IX. ATRIBUCIONES

Son Atribuciones de los Jueces Municipales:

II. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

III. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delitos, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

IV. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta de los Ayuntamientos del desempeño de sus funciones, y

V. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.



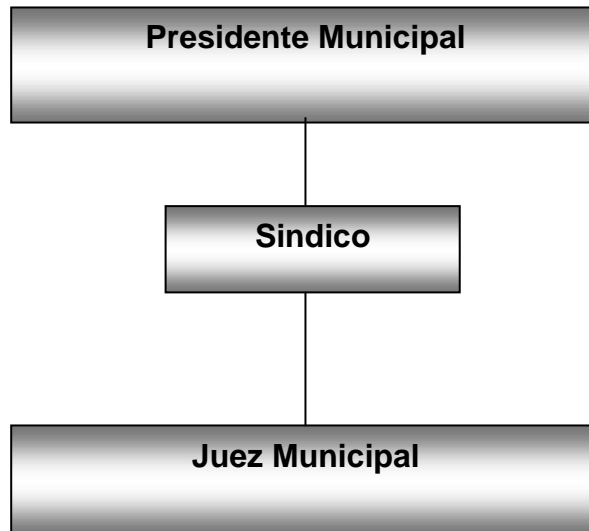
H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 11 de
16

Revisión
A

X. ORGANIGRAMA





H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 12 de
16

Revisión
A

XI. Descripciones y Perfiles del Puesto

Puesto: Juez Municipal

Jefe Inmediato: Sindico Municipal

Funciones Principales:

1. Calificar las infracciones establecidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
2. Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad de los presuntos infractores.
3. Aplicar las infracciones establecidas en el Reglamento.
4. Ejercer de oficio las funciones conciliatorias cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deben reclamarse por la vía civil, y e su caso, obtener la reparación del daño o dejar a salvo los derechos del ofendido.
5. Intervenir en materia del Reglamento en conflictos vecinales y familiares o conyugales, con el único fin de avenir a las partes.
6. Autorizar con su firma y sello del Juzgado los informes de Policía que sean de su competencia.
7. Expedir Copias certificadas de los informes de policía cuando lo solicite el denunciante, el infractor o quien tenga interés legítimo.



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 13 de
16

Revisión
A

8. Solicitar por escrito a las autoridades competentes el retiro de objetos que se encuentren abandonados en la vía pública.

9. Dirigir el Personal que integra el Juzgado, el cual estará bajo sus órdenes y responsabilidad.

10. Supervisar que los elementos de policía entreguen a la representación social sin demora y debidamente los servicios de su competencia.

11. Enviar al síndico un informe periódico que contenga los asuntos tratados y las resoluciones que haya dictado.

12. Solicitar el auxilio de la Policía Federal Preventiva, de la Policía Estatal, y de otras Policías Municipales, en los términos de la Ley General, que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

13. Prestar auxilio al Ministerio Público y a las autoridades judiciales cuando así lo requieran; y

Las demás atribuciones que le confieren otros Ordenamientos.



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 14 de
16

Revisión
A

De los requisitos para ocupar el puesto de Juez Municipal

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Ser nativo del Municipio o haber residido en el, durante los dos últimos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público.
3. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
4. Tener la siguiente escolaridad:
 - a) En los Municipios en que el Ayuntamiento este integrado hasta por catorce regidores, se requiere por lo menos, la enseñanza media superior;
 - b) En los Municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores tener título profesional de licenciado en derecho o abogado;
5. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por el delito internacional.



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 15 de
16

Revisión
A

Relaciones internas

Puesto inmediato superior.

Todas las Direcciones Municipales que tengan incidencia en el sector.

Relaciones Externas

- ✚ SSP
- ✚ CCSP.
- ✚ La Gran Alianza por Jalisco.
- ✚ Consejo Regional de Seguridad Publica
- ✚ Ministerio Publico
- ✚ Juzgado de Primera instancia.
- ✚ Ayuntamientos de la región.



H. Ayuntamiento de Amacueca
Administración 2015-2018
¡Gobernar y Servir Con Sentido Humano!



Pág.: 16 de
16

Revisión
A

XIII. HOJA DE PARTICIPACION

La elaboración del presente manual estuvo a cargo de la Lic. Teresa Abigail García Moreno, Juez Municipal de la Administración Municipal 2015-2018.

Lic. Teresa Abigail García Moreno
Responsable de la Elaboración del Manual